

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá, D.C, ocho de marzo de dos mil veintiuno

11001 3103 022 2018 00384 00

(Cuaderno 1. Auto 2 de 2)

Referencia. Declarativo de Diana Carolina Florez Gamez y otro contra Bernardo Ramírez y otros.

Téngase en cuenta que la parte demandante oportunamente se pronunció frente a las excepciones de mérito propuestas en el asunto.

Con fundamento en el artículo 372 del Código General del Proceso, se convoca a las partes y sus apoderados el día 28 de junio del año 2021, a la hora de las 10:00 a.m. para llevar a cabo la audiencia inicial dentro de esta tramitación.

Deberán comparecer las partes con la debida instrucción para todas las etapas que en la diligencia se practiquen, en especial, para la rendición del interrogatorio y la conciliación; así mismo se les advierte que la no comparecencia de los citados acarrea las sanciones jurídicas que establece el numeral 4° del artículo 372 *ejúsdem*.

La aludida diligencia se realizará virtualmente mediante la plataforma *Microsoft Teams*, por lo que se requiere a las partes para que descarguen la aplicación y confirmen al correo electrónico ccto22bt@cendoj.ramajudicial.gov.co, con dos semana de antelación a la celebración de la diligencia, el nombre del profesional del derecho que actuará, la parte que representa, sus números de contacto y los correos electrónicos de los abogados, los testigos, peritos y partes, a donde se remitirá el link con el enlace correspondiente, y deberán conectarse desde lugares

independientes a los apoderados, quienes deberán ingresar con 10 minutos de anticipación a la hora de inicio de la diligencia.

NOTÍFIQUESE

Firmado Por:

**MARIA XIMENA MIRANDA QUIROGA
JUEZ
JUEZ - JUZGADO 022 DE CIRCUITO CIVIL DE LA CIUDAD
DE BOGOTA, D.C.-SANTAFE DE BOGOTA D.C.,**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**796d9a9eb4d4937230fa62025943232d14d2cc66b098a4b88c20c7e1d
5d75321**

Documento generado en 08/03/2021 09:20:25 AM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**